



Los cardenales Rouco Varela, Cañizares y García-Casco

LA AMNESIA SELECTIVA DE ROUCO

En un momento en que el debate de la memoria histórica está de plena actualidad, en medio de las pugnas jurídicas y el debate político y social que ha generado en la sociedad española, ha entrado también en escena la jerarquía eclesiástica con unas declaraciones lamentables. El pasado 24 de noviembre, el cardenal Rouco Varela, Presidente de la Conferencia Episcopal Española, se opuso con una actitud tan cínica como hipócrita, a la necesaria recuperación de la memoria y la dignidad de las víctimas del franquismo al señalar que, *“a veces, es necesario saber olvidar”* en lo que él denomina, haciendo gala de una doble moral, de *“una auténtica y sana purificación de la memoria”*.

Debe quedar claro que, bajo ningún concepto, resulta aceptable que la Iglesia, que nunca aceptó la República laica de 1931, que apoyó con entusiasmo la sublevación fascista, que sacralizó el golpe militar calificándolo de “Cruzada”, que legitimó la dictadura franquista, que silenció sus crímenes, que tantos privilegios obtuvo del régimen y que nunca ha tenido la valentía de pedir perdón por su responsabilidad y connivencia con la represión desatada durante cuatro décadas por el franquismo, nos pida a todos los ciudadanos, creyentes o no, que olvidemos nuestra memoria histórica reciente. Esto no es sino una amnesia selectiva ya que,

mientras Rouco nos pide el olvido para las víctimas republicanas, la Iglesia sigue promoviendo procesos de beatificación de las víctimas de la persecución religiosa, ciertamente abominable, desatada como consecuencia del golpe fascista de julio de 1936. Pero, también en esto la Iglesia tiene una memoria selectiva pues nunca ha honrado a los sacerdotes nacionalistas vascos o a los dirigentes de Unió Democrática de Catalunya, católicos todos ellos...pero asesinados por los franquistas por sus convicciones democráticas, nacionalistas y por haberse opuesto a la sublevación militar. Rouco nos pide un olvido de la memoria, pero miles de iglesias españolas siguen teniendo en sus fachadas, como recuerdo permanente e hiriente de la contienda, las lápidas de “Caídos por Dios y por España”. pese a lo dispuesto en la nueva Ley de la Memoria Histórica.

Por todo ello, bueno sería que Rouco y el resto de la jerarquía católica leyese el sobrecogedor Sumario 53/2008E del juez Garzón del pasado 18 de noviembre. A lo largo de sus 152 páginas, una muy fundada argumentación jurídica y un denso acopio de jurisprudencia, ponen de manifiesto el carácter de “crímenes contra la humanidad” cometidos por el franquismo, los cuales no sólo nunca fueron denunciados por la Iglesia, sino que, en ocasiones, tuvo una colaboración activa y directa en algunos de estos delitos.

Una parte destacada del Sumario 53/2008E está dedicada a “los niños perdidos del franquismo”, esto es, a la *“sustracción o eliminación de custodia sobre los hijos de las madres republicanas”*, proceso en el cual determinadas instituciones eclesíásticas tuvieron un papel destacado. Hay que recordar que la Declaración de Condena de la Dictadura Franquista de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa del 17 de marzo de 2006, dedicó varios puntos a esta cuestión, señalando que, *“varios miles de hijos de obreros fueron también enviados a Instituciones del Estado porque el régimen consideraba su familia republicana como “inadecuada” para su formación”* (Punto 73).

Igualmente, se ofrecen datos sobre el secuestro de niños de familias republicanas por parte del Servicio Exterior de Falange en diversos países europeos; sobre el funcionamiento de la Prisión de Madres Lactantes, donde los hijos de presas republicanas eran separados de éstas, en muchas ocasiones de forma definitiva, cuando los niños cumplían los 3 años; sobre la desaparición en 1944 de un centenar de niños en la prisión vizcaína de Saturrarán, arrancados de sus madres por parte de los funcionarios y las religiosas allí destinadas. Se alude a

la numerosa normativa “legal” del régimen sobre la “tutela” de niños republicanos, cuyo número se cifra en 12.042 a la altura de 1944 (7.538 de ellos internados en centros religiosos) que llegaron a ser 30.960 en la década 1944-1954, dependiendo del Patronato San Pablo, adscrito al Ministerio de Justicia. Muchos de ellos fueron entregados en adopción y nunca se devolvieron a sus verdaderos padres. El Sumario de Garzón, nos ofrece también datos sobre cómo determinados sacerdotes, como fue el caso de Juan A. Gordio, capellán de la Casa Cuna Provincial de Sevilla, alteraban los datos de las partidas de nacimiento de niños de familias republicanas para que pudieran ser adoptados por familias adictas al régimen. Se llega a aludir a casos de apropiación de niños en el mismo momento del parto, tal y como refleja el testimonio de Emilia Girón: *“lo llevaron a bautizar y no me lo devolvieron...tú estás pariendo, viene un matrimonio que no tiene hijos y quiere reconocerlo, te lo quitan y lo llevan y nada más”* (p. 64).

Dramáticos resultan los testimonios recogidos por Fr. Gumersindo de Estella, capellán en la prisión zaragozana de Torrero referentes a la *“sustracción de hijos de mujeres presas por religiosas, sin autorización de las madres”*, o el caso de las presas embarazadas como consecuencia de violaciones a las que, como señala Garzón, *“se mantenía con vida hasta el alumbramiento e inmediatamente después eran ejecutadas. Los hijos eran entregados a centros religiosos o del Estado a pesar de que las madres, antes de morir, se habían negado explícitamente a ello”* (p. 65).

En todos estos hechos criminales, en la sustracción de niños, en la falsificación de partidas de nacimiento y bautismo, tiene una profunda responsabilidad la Iglesia de la posguerra. Por ello, miles de niños fueron separados de forma dramática de sus padres y se criaron en familias adoptivas, al igual que ocurrió en la dictadura argentina de los años 70. Por todo ello, el texto de Garzón interpela a nuestras conciencias al señalar que, *“olvidar esta realidad por más tiempo y poner trabas a la investigación, sería tanto como contribuir a la perpetuación de los efectos del delito y ello, además de injusto, sería cruel para las víctimas y contrario a los más elementales derechos humanos”* (p. 74).

Por todo ello, si Rouco leyese en su integridad el Sumario 53/2008E, tal vez se estremeciese su habitual hieratismo y, superando su patológica amnesia interesada, empezase a reconocer y pedir perdón por el papel desempeñado por la Iglesia en la represión franquista. Y es que tanto dolor y tantas víctimas, muchas de ellas todavía yacentes en fosas comunes, no se supera con el olvido intencionado y

cómplice que Rouco predica, sino con información, verdad, reparación y educación ciudadana para las nuevas generaciones. Esta si que sería una actitud verdaderamente cristiana pues, como nos recuerda Jesús de Nazaret, “la verdad os hará libres”, que, en este caso, supondría una auténtica liberación del sufrimiento y el dolor, de odios y rencores acumulados durante décadas y que ha llegado el momento de superar, no desde el olvido, sino desde la memoria, la verdad y la dignidad para con las víctimas, con todas las víctimas. Y esta si que es, cardenal Rouco, y no la suya, una actitud verdaderamente evangélica.

José Ramón Villanueva Herrero (Historiador)

(*La Comarca*, 2 diciembre 2008; *Diario de Teruel*, 7 diciembre 2008)